



Sello Quarto, 10. mis. Año de 1639.

SEPTIMO DE LOS DIEZ DEBERES DE LOS, ENO  
DE MIL E SEISCIENTOS E TREINTA E  
NUEVE:

noneraron. Por Procurador general  
de q. a don fran zisco de la carri  
noneraron. Valero de lo sito a don  
alonso de mora fice r. d.  
noneraron. a Pie dia de los mismos  
de año de aca do  
noneraron Por abedoves de rentas  
a andres de mora a alonzo marti  
nez de en aca de  
noneraron Por examinadores de las  
tas de la Parga tieros. a los mes m d  
que fueron de año pasado  
noneraron. Por jueces de a tochara  
a los mismos que son de año  
noneraron. Por mayordomo de  
la d. de la villa de a andres martinez  
v. de s.  
noneraron. Por mayordomo de  
con de a andres martinez garauio  
noneraron. Por mayordomo de a  
lo sito a fran zisco andres de los  
allos. que de en en de mismo  
of. de a de cuenta con p. a soldan  
de fran zisco de la carri  
y de d. ho de senoz que de de de  
de aca de de ordinarios de aca de  
mandaron. de de de la posesion  
de los de aca de de aca de hermandad.  
a los sus d. ho. con lo que aca  
e

